



Órgano competente para resolver recurso de alzada: Sr. Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Cáceres, a 9 de junio de 2008. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el concurso para la contratación del servicio de "Hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Servicio Extremeño de Salud (Áreas de Salud de Coria y Navalmoral de la Mata)". Expte.: CS/99/1108017773/08/CA. (2008061774)

Por resolución del Secretario General del Servicio Extremeño de Salud de fecha 5 de junio de 2008, visto el certificado de la Subdirección de Administración de Personal, responsable del Registro General del SES, en el que se hace constar que durante el plazo de presentación de proposiciones no se ha recibido ninguna oferta y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se aplica el art. 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se ha declarado desierto el concurso para la contratación del servicio público "Hemodiálisis ambulatoria para pacientes del Servicio Extremeño de Salud (Coria y Navalmoral de la Mata)" publicado en el DOE n.º 82, de 29 de abril de 2008.

Mérida, a 9 de junio de 2008. El Secretario General de SES, RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

AYUNTAMIENTO DE ALBURQUERQUE

EDICTO de 2 de junio de 2008 sobre modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0449)

Ángel Vadillo Espino, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Alburquerque,

HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación Municipal, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2008, la modificación a las Normas Subsidiaria del Planeamiento Municipal de este municipio, todo ello según proyecto redactado por el Arquitecto Miguel